

1/17053

ARTÍCULO DE LEY

La Ley de 10 de mayo de 1900, que modifica el artículo 1.º de la Ley de 10 de mayo de 1900, queda derogada.

En consecuencia,

se declara que el artículo 1.º de la Ley de 10 de mayo de 1900, que modifica el artículo 1.º de la Ley de 10 de mayo de 1900, queda derogada.

En consecuencia, se declara que el artículo 1.º de la Ley de 10 de mayo de 1900, que modifica el artículo 1.º de la Ley de 10 de mayo de 1900, queda derogada.

En consecuencia, se declara que el artículo 1.º de la Ley de 10 de mayo de 1900, que modifica el artículo 1.º de la Ley de 10 de mayo de 1900, queda derogada.

En consecuencia, se declara que el artículo 1.º de la Ley de 10 de mayo de 1900, que modifica el artículo 1.º de la Ley de 10 de mayo de 1900, queda derogada.